

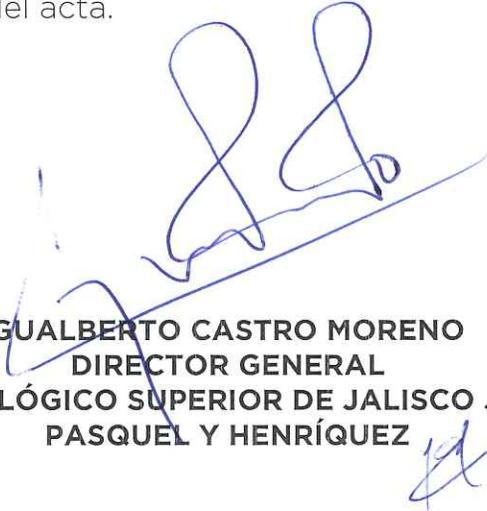
**CONVOCATORIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ.****QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2024  
30 DE JUNIO DEL 2020****CONVOCATORIA**

Guadalajara, Jalisco a 29 de junio del 2020

De conformidad a lo dispuesto en los artículo 29.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad a lo establecido en el artículo 10 del reglamento de la ley en cita, me permito convocar a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez a la Quinta Sesión Ordinaria de la Administración 2018 - 2024, que se llevara a cabo el día martes 30 treinta de junio del 2020 dos mil veinte a las 12:30 doce treinta horas, en la sala de juntas de la sede de la Dirección General de este organismo, ubicado en la calle Camino Arenero 1101, colonia El Bajío, en esta ciudad de Zapopan, Jalisco. Bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;  
Lectura y aprobación del orden del día  
Instalación del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Jalisco José Mario Molina Pasquel y Henríquez  
Acuerdos;  
Cierre de sesión y firma del acta.



**GUALBERTO CASTRO MORENO  
DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JALISCO JOSÉ MARIO MOLINA  
PASQUEL Y HENRÍQUEZ**



## **ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ.**

### **QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2024 30 DE JUNIO DEL 2020**

Siendo las 12:30 doce treinta horas del día 30 treinta de junio del año 2020 dos mil veinte en el domicilio que ocupan las oficinas generales del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez ubicado en la finca marcada con el número 1101 de la Calle Arenero en la colonia el Bajío, en el municipio de Zapopan, Jalisco, a efecto de constituirse el pleno del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25, numeral primero, fracción II y los artículos 27, 28, 29, y 30 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 6, 7, 8, 9, y 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17 del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados.

#### **Lista de Asistencia:**

El Director General, solicitó a David Reyes Uribe, Coordinador de Archivo y Titular de la Unidad de Transparencia, pasar lista de asistencia de los integrantes del Comité. Habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los siguientes ciudadanos:

- GUALBERTO CASTRO MORENO, en su carácter de Director General de este Instituto;
- MÓNICA OFELIA VILLANUEVA ACEVES, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez;
- DAVID REYES URIBE, en su carácter de Coordinador de Archivo y Titular de la Unidad de Transparencia.

En razón de lo anterior, el Presidente del Comité declaró la existencia de quórum legal y declara abierta la Quinta Sesión Ordinaria de la Administración 2018 - 2024 dos mil dieciocho - dos mil veinticuatro, del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

#### **Orden del día:**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Instalación del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez
4. Acuerdos;
5. Cierre de sesión y firma del acta.

Una vez que el secretario del comité da a conocer el orden del día la pone a consideración del mismo para su consideración y aprobación.

---No habiendo manifestaciones al respecto queda aprobado el orden del día.--

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

## **Instalación del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Jalisco José Mario Molina Pasquel y Henríquez**

Por lo que se procede el punto tercero de la orden del día, haciendo uso de la voz el Director General Gualberto Castro Moreno informa a los presentes que el Sr. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, tuvo a bien nombrarlo a partir del día 15 quince de junio del 2020 dos mil veinte como Director General de este Organismo Descentralizado, por lo que deja de operar con los miembros que lo venían integrando, **INSTALANDO** a partir de esta fecha el Comité de Transparencia con los integrantes presentes, por lo cual solicita al secretario señale como queda conformado y dé a conocer cuáles son las atribuciones que nos marca la ley.

Por lo que se integra de la siguiente forma:

- I. Presidente del Comité de Transparencia  
Gualberto Castro Moreno, en su carácter de Director General del Instituto;
- II. Integrante del Comité de Transparencia  
Mónica Ofelia Villanueva Aceves en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez;
- III. Secretario del Comité de Transparencia  
David Reyes Uribe, en su carácter de Coordinador de Archivo y Titular de la Unidad de Transparencia.

En el uso de la voz el C. David Reyes Uribe Secretario del Comité les manifiesta que el funcionamiento y las atribuciones de los integrantes del Comité de Transparencia son las siguientes:

Funcionamiento.

1. El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.
2. El Comité de Transparencia requiere de la asistencia de cuando menos dos de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se toman por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate.
3. El reglamento interno de información pública debe regular el funcionamiento del Comité de Transparencia.

Atribuciones.

1. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones:
  - I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
  - II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;
  - III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;

IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;

X. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley;

XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;

XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y

XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El secretario pregunta a los presentes si existe alguna duda en relación al funcionamiento y atribuciones del comité

-No habiendo dudas al respecto se procede al siguiente punto de acuerdos-----

### **ACUERDA**

Primero.- Existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión de Comité de Transparencia, en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 29 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

Segundo.- Aprobar el contenido de la presente acta, considerando que este Comité para el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, sesiona con fundamento en el Título tercero, capítulo II, artículos 27, 28, 29, 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Sección II del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero.- Se aprueba la instalación del Comité de Transparencia como se indica en la parte superior de este documento.

Cuarto.- Publíquese la presente Acta en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

y en sus estrados a efecto de dar publicidad al acto de conformidad con el artículo 25 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto.- Se instruye al C. David Reyes Uribe en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, a efecto de que remita al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco de forma electrónica la presente acta en la cual se instala el Comité de Transparencia y la documentación anexa; para su conocimiento.

Sexto.- Se ratifican los acuerdos tomados.

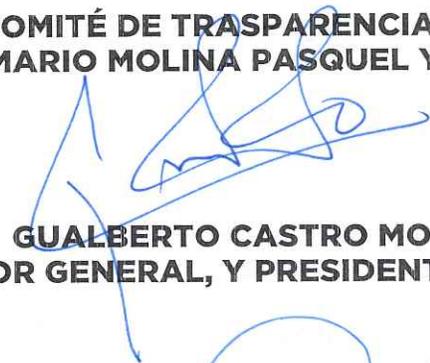
En el uso de la voz el Gualberto Castro Moreno en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia declara concluidos los trabajos de la presente sesión.

----- Se aprueban los puntos de acuerdo -----

Así lo acordó el pleno del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Jalisco José Mario Molina Pasquel y Henríquez, concluyendo la sesión siendo las 13:00 trece horas del día 30 treinta de junio del año 2020 dos mil veinte, en la ciudad de Zapopan, Jalisco; firmando al calce los que en ella intervienen para su debida constancia y validez.

----- C O N S T E -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INSTITUTO TECNOLÓGICO  
JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ**



**GUALBERTO CASTRO MORENO  
DIRECTOR GENERAL, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**MÓNICA OFELIA VILLANUEVA ACEVES  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ; E  
INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**



**DAVID REYES URIBE  
COORDINADOR DE ARCHIVO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA ASÍ COMO SECRETARIO DE ESTE COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Quinta Sesión Ordinaria del 30 treinta de junio del 2020 del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.